



PIMESA
C/Diagonal del Palau, nº 7
03202 Elche (Alicante)
C.I.F. A-03475001

Departamento: Control y fiscalización 6725.

Asunto: Liquidación ejercicio 2015 Encomienda de gestión de Explotación de Aparcamiento subterráneo en Carrús.

TRASLADO DE ACUERDO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2016, adoptó el Acuerdo que se detalla literalmente a continuación:

“Vista la documentación presentada el día 3 de marzo de 2016 por el Gerente de la Sociedad anónima municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) relativa a la Liquidación de la Encomienda de gestión de Explotación de Aparcamiento subterráneo en Carrús, correspondiente al ejercicio 2015.

Resultando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2015 se aprobó encomendar a la sociedad PIMESA la gestión, comercialización, conservación y mantenimiento del mencionado aparcamiento, así como la aportación de los medios humanos y materiales para la explotación de dichas instalaciones, conforme a su naturaleza.

Resultando que de la antedicha liquidación, la cual fue aprobada por el Consejo de Administración de PIMESA el día 29 de febrero de 2016, así como de la información suministrada, se desprenden los datos recogidos en el cuadro siguiente:

LIQUIDACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO SITUADO EN CARRÚS	
INGRESOS A 31/12/2015	
CONCEPTO	IMPORTE
Alquileres plaza de garaje de automóviles	32.017,18
Alquileres plaza de garaje de motocicletas	128,38
Otros ingresos	80,01
TOTAL INGRESOS A 31/DICIEMBRE/2015	32.225,57
COSTES A 31/12/2015	
CONCEPTO	IMPORTE
Compras y suministros	0,00
Reparaciones y conservación	4.659,29
Primas de seguro	1.540,10
Servicios bancarios	8,00



Publicidad y propaganda	230,67
Otros servicios	36,81
Otros tributos	19,84
Gastos excepcionales	0,10
Amortizaciones	22,74
TOTAL COSTES DIRECTOS	6.517,55
Gastos generales de estructura (15% costes directos)	977,63
TOTAL COSTES A 31/DICIEMBRE/2015	7.495,18
RESULTADO DEL SERVICIO	24.730,39

Resultando que se han comprobado la exactitud de los cálculos existentes en la liquidación realizada por PIMESA, así como que los ingresos y los gastos corresponden por su naturaleza a los asociados a la actividad objeto de la Encomienda de Gestión.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó la Encomienda, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.

Vistos los antecedentes citados, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar la liquidación definitiva de la Encomienda de gestión de Explotación de Aparcamiento subterráneo en Carrús, correspondiente al ejercicio 2015.

2.- Comunicar la presente resolución a la mercantil PIMESA”.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Elche, a 10 de mayo de 2016.


El Vicesecretario Acctal. 
PS Jefe de Servicio de Intervención

Recursos: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer ante el órgano que la dictó Recurso de Reposición en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación o, bien, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de igual carácter de Elche en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En el supuesto de que interpusiera Recurso de Reposición y no se dictara y notificara su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y dispondrá de un plazo de DOS MESES contados a partir del siguiente a aquel en que se entiende desestimado para interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de igual carácter de Elche.

Advertencia: La interposición del recurso no suspende la efectividad del acto recurrido.